

Evidencia y Difusión de mejoras

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal: Impulso al Empoderamiento de las Mujeres
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0422
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3029
- f. Unidad Responsable (UR): IMUG INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES
- g. Siglas UR: IMUG
- h. Fecha de Documentación: 08/08/18

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2016

3. Introducción

4. Implementación de mejoras

Num: 369

- a. Contenido de la recomendación: Reestructurar diagnóstico y precisar bien cuál será el problema principal que busca revertir el programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Reestructurar diagnóstico y precisar bien cuál será el problema principal que busca revertir el programa.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 18/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación Programa Inclusión Económica
<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-inclusion-economica>
- h. Observaciones: Se reestructuró el diagnóstico, se actualizaron los datos y las referencias que contextualizaban la intervención del programa.
Se incluyeron datos ofrecidos por la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo). Asimismo, se precisa el impacto y correlación entre el empoderamiento económico de las mujeres y la disminución de las brechas de desigualdad. Otro elemento que se actualizó en las ROP 2018 fue la visión integral del empoderamiento de las mujeres, considerando no solo el empoderamiento económico, sino también la importancia de impulsar la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión que permita la implementación de una agenda de

Evidencia y Difusión de mejoras

políticas económicas y de igualdad sustantiva. En cuanto a precisar la problemática que atiende el programa cambió el objetivo general del mismo, manteniendo como grupo prioritario las mujeres en situación de vulnerabilidad pero buscando que amplíen sus capacidades y amplíen sus capacidades y su participación en todas las esferas.

Num: 370

- a. Contenido de la recomendación: Establecer un plazo para revisión y actualización del problema, esto con el fin de que sea visible si el programa lo ha podido revertir o disminuir.
- b. Actividades a emprender: 1. Establecer un plazo para revisión y actualización del problema, esto con el fin de que sea visible si el programa lo ha podido revertir o disminuir.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias:
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 18/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación del Programa Inclusión Económica
<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-inclusion-economica>
- h. Observaciones: El programa a modificado su objetivo general en los años subsecuentes a la evaluación y las recomendaciones emitidas esto con la finalidad de atender las problemáticas identificadas y los contextos particulares identificados en el diagnóstico
- 2016: El objetivo general del Programa es impulsar el empoderamiento de las mujeres guanajuatenses mediante acciones que refuerzen su autonomía permitiéndoles ser generadoras de autoempleo o incorporarse en el campo laboral.
- 2017: El presente Programa tiene por objetivo general que las mujeres en situación de vulnerabilidad amplíen sus capacidades económicas y el acceso a una vida libre de violencia mediante acciones que fortalezcan proyectos de autoempleo o de empleo, que redunden en su desarrollo humano, autonomía y el acceso a una vida libre de violencia.
- 2018: El presente Programa tiene por objetivo general que las mujeres en situación de violencia de género o vulnerabilidad amplíen sus capacidades y su participación en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural mediante acciones que fortalezcan proyectos de autoempleo o de empleo fomentando las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades redundando en su desarrollo humano, autonomía y el acceso a una vida libre de violencia
- 2019: El programa tiene por objetivo general impulsar la autonomía de las mujeres a través de su inclusión económica en conjunto con su pleno desarrollo personal, fomentando las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad u la igualdad de oportunidades, mediante acciones acordes a las condiciones y necesidades particulares de las mujeres para lograr su inclusión social, educativa y financiera

Num: 371

Evidencia y Difusión de mejoras

- a. Contenido de la recomendación: Cuantificar a las personas que presentan el problema.
- b. Actividades a emprender: 1. Cuantificar a las personas que presentan el problema.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: <http://peis.guanajuato.gob.mx/>
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 18/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación del Programa Inclusión Económica
<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-inclusion-economica>
- h. Observaciones: Cada año se utilizan fuentes de información oficial que permiten identificar el número de personas que presentan el problema que busca atender el programa

Num: 374

- a. Contenido de la recomendación: Elaborar una justificación del programa ya sea teórica basada en autores, documentos, investigaciones o justificación empírica es decir que se base el programa en otro programa ya aplicado en otro lugar.
- b. Actividades a emprender: 1. Elaborar una justificación del programa ya sea teórica basada en autores, documentos, investigaciones o justificación empírica es decir que se base el programa en otro programa ya aplicado en otro lugar.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2019
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Programa_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: Se reestructuró el diagnóstico, se actualizaron los datos y las referencias que contextualizaban la intervención del programa.
- Se incluyeron datos ofrecidos por la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo). Asimismo, se precisa el impacto y correlación entre el empoderamiento económico de las mujeres y la disminución de las brechas de desigualdad. Otro elemento que se actualizó en las ROP 2018 fue la visión integral del empoderamiento de las mujeres, considerando no solo el empoderamiento económico, sino también la importancia de impulsar la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión que permita la implementación de una agenda de políticas económicas y de igualdad sustantiva. En cuanto a precisar la problemática que atiende el programa cambió el objetivo general del mismo, manteniendo como grupo prioritario las mujeres en situación de vulnerabilidad pero buscando que amplíen sus capacidades y amplíen sus capacidades y su participación en todas las esferas.

Num: 376

Evidencia y Difusión de mejoras

- a. Contenido de la recomendación: Integrar en la redacción conceptos comunes , esto para ubicar mejor y precisar la vinculación de los programas y no sólo interpretarla.
- b. Actividades a emprender: 1. Integrar en la redacción conceptos comunes , esto para ubicar mejor y precisar la vinculación de los programas y no sólo interpretarla.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2019
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Program_a_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: Los términos empleados en las redacciones de las reglas de operación han cambiado atendiendo los contextos y la intervención con la finalidad de dar claridad a las usuarias sobre el bien o servicio otorgado, en ese sentido es que para 2016 se contaba con 23 términos incluidos en el glosario, en 2017: 33 términos, en 2018: 36 y en 2019:31. Cabe destacar que no solo incrementó el número de términos definidos sino que también sufrieron modificación las definiciones, a manera de ejemplo: 2016 Seguro de Subsistencia: Entrega de recurso económico a través de una tarjeta de débito para el pago de gastos básicos.
2018 Seguro de Subsistencia: Es una modalidad de apoyo a mujeres mediante la entrega de recursos económicos temporal dirigida al pago de productos de primera necesidad o de gastos básicos que contribuyan a enfrentar una situación de alta vulnerabilidad, emergencia o por violencia de género;

Num: 378

- a. Contenido de la recomendación: Hacer una cuantificación metodológica por sexo, edad, entidad para tener una base de datos donde sea accesible la información, además de definir un plazo para revisión y actualización de las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo.
- b. Actividades a emprender: 1. Hacer una cuantificación metodológica por sexo, edad, entidad para tener una base de datos donde sea accesible la información, además de definir un plazo para revisión y actualización de las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: Las cédulas de seguimiento no son públicas para proteger los datos personales de las usuarias.
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2019
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Program_a_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: Se reestructuró el diagnóstico, se actualizaron los datos y las referencias que contextualizaban la intervención

Evidencia y Difusión de mejoras

del programa.

Se incluyeron datos ofrecidos por la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo). Asimismo, se precisa el impacto y correlación entre el empoderamiento económico de las mujeres y la disminución de las brechas de desigualdad. Otro elemento que se actualizó en las ROP 2018 fue la visión integral del empoderamiento de las mujeres, considerando no solo el empoderamiento económico, sino también la importancia de impulsar la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión que permita la implementación de una agenda de políticas económicas y de igualdad sustantiva. En cuanto a precisar la problemática que atiende el programa cambió el objetivo general del mismo, manteniendo como grupo prioritario las mujeres en situación de vulnerabilidad pero buscando que amplíen sus capacidades y amplíen sus capacidades y su participación en todas las esferas.

Num: 381

- a. Contenido de la recomendación: Elaborar una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, metas de cobertura anual, un horizonte de mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Elaborar una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, metas de cobertura anual, un horizonte de mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2019
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Program_a_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: Además, la población objetivo del programa ha cambiado conforme a la detección de áreas de oportunidad y de atención, en 2016: Esta Modalidad de Apoyo tiene como población objetivo a las mujeres guanajuatenses. Se atenderá de manera prioritaria a mujeres que vivan o hayan vivido violencia, mujeres jefas de familia madres de hijas y/o hijos con discapacidad, mujeres jefas de familia, mujeres madres de hijas y/o hijos con discapacidad, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres esposas de migrantes, mujeres indígenas, mujeres mayores, mujeres que estuvieron o están privadas de la libertad en virtud de una resolución judicial.
Para 2019: La población objetivo del Programa son mujeres emprendedoras mayores de edad. que estén enfrentando alguna situación específica de violencia, riesgo social, marginación o discriminación que les impide alcanzar su autonomía económica, y que preferentemente habiten en zonas de atención prioritaria o zonas de intervención social

Evidencia y Difusión de mejoras

Num: 382

- a. Contenido de la recomendación: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo deben contar con características como corresponder a la población objetivo, tener formatos definidos, y estar apegados al documento normativo del programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo deben contar con características como corresponder a la población objetivo, tener formatos definidos, y estar apegados al documento normativo del programa.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2019
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Program_a_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: Al igual que la población objetivo los formatos para la atención y el seguimiento de las usuarias ha cambiado, lo cual se ha visto reflejado en las reglas e operación y sus nexos, en 2016 y 2017 se anexaban los diagramas de flujo de atención, para 2018 y 2019 se incluyeron también los formatos de registro y seguimiento, así como los formatos de solicitud, Formato de Diagnóstico y aviso de privacidad.

Num: 385

- a. Contenido de la recomendación: Diseñar el padrón de beneficiarios de forma que incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, el tipo de apoyo otorgado de manera sistematizada y que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- b. Actividades a emprender: 1. Diseñar el padrón de beneficiarios de forma que incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, el tipo de apoyo otorgado de manera sistematizada y que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: El padrón de beneficiarias no es público para resguardar los datos personales de las mujeres que acceden a los apoyos del programa.
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Padrón Estatal de Beneficiarios <http://peb.guanajuato.gob.mx/>
- h. Observaciones: El programa registra la totalidad de usuarias beneficiadas en el Padrón Estatal de Beneficiarios que permite generar registros administrativos sobre las áreas de intervención de los programas, así como planear las intervenciones en el transcurso del año. Disponible en: <http://peb.guanajuato.gob.mx/>

Evidencia y Difusión de mejoras

Num: 388

- a. Contenido de la recomendación: Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios donde sean claro el procedimiento, las variables y la temporalidad de medición.
- b. Actividades a emprender: 1. Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios donde sean claro el procedimiento, las variables y la temporalidad de medición.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2019
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Program_a_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: En las reglas de operación 2018 y 2019 se anexaron formularios para la realización de estudios socioeconómicos

Num: 390

- a. Contenido de la recomendación: Evitar ambigüedad en la redacción.
- b. Actividades a emprender: 1. Evitar ambigüedad en la redacción.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
- d. Productos y/o evidencias: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- e. Resultados Obtenidos:
- f. Fecha de Término: 30/09/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación 2018
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
- h. Observaciones: Los términos empleados en las redacciones de las reglas de operación han cambiado atendiendo los contextos y la intervención con la finalidad de dar claridad a las usuarias sobre el bien o servicio otorgado, en ese sentido es que para 2016 se contaba con 23 términos incluidos en el glosario, en 2017: 33 términos, en 2018: 36 y en 2019: 31. Cabe destacar que no solo incrementó el número de términos definidos sino que también sufrieron modificación las definiciones, a manera de ejemplo: 2016 Seguro de Subsistencia: Entrega de recurso económico a través de una tarjeta de débito para el pago de gastos básicos; 2018 Seguro de Subsistencia: Es una modalidad de apoyo a mujeres mediante la entrega de recursos económicos temporal dirigida al pago de productos de primera necesidad o de gastos básicos que contribuyan a enfrentar una situación de alta vulnerabilidad, emergencia o por violencia de género;

Num: 393

- a. Contenido de la recomendación: Trabajar en la Matriz de Indicadores que se tiene, puesto que el forma está bien estructurada sólo en el

Evidencia y Difusión de mejoras

b. Actividades a emprender:	contenido. 1. Trabajar en la Matriz de Indicadores que se tiene, puesto que el forma está bien estructurada sólo en el contenido.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
d. Productos y/o evidencias:	http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_233_5ta_Parte_20171229_1608_9.pdf
e. Resultados Obtenidos:	
f. Fecha de Término:	30/09/19
g. Documentos probatorios:	1. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 http://portalldgi.guanajuato.gob.mx/OpenData/public/uploads/PBR/MatrizIndicadoresResultados.pdf
h. Observaciones:	Se incluyó un componente compuesto que permite trabajar de manera coordinada con otras dependencias que tienen como objetivo el desarrollo económico S003 - Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar I IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA I.4 Empleo social y Proyectos productivos I.4.1 Impulso a las alternativas de ingreso y empleo para el fortalecimiento familiar IMUG - Dignificación laboral e impulso a negocios de mujeres realizados.

Num: 396

a. Contenido de la recomendación:	Se propone hacer un desglose de los gastos con conceptos como gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital, gasto unitario.
b. Actividades a emprender:	1. Se propone hacer un desglose de los gastos con conceptos como gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital, gasto unitario.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres
d. Productos y/o evidencias:	https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_del_Presupuesto_General_de_Egresos_del_Estado_de_Guanajuato2018.pdf
e. Resultados Obtenidos:	
f. Fecha de Término:	30/09/19
g. Documentos probatorios:	1. Matriz de Impacto Regulatorio 2019 https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2019_IMUG_Program_a_inclusion_economica_reglas_operacion.pdf
h. Observaciones:	En el apartado 3.4 Relación costo – beneficio, respecto de las variables anteriores de la Matriz de Impacto Regulatorio de 2018 y 2019 se incluyó el gasto desglosado por Contratación de Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias y otras ayudas.

5. Conclusiones

El seguimiento de los programas gubernamentales es necesario para eficientar los recursos públicos, así como permite la toma de decisiones oportunas y facilitar la rendición de cuentas.

Evidencia y Difusión de mejoras

A través de él podemos conocer la pertinencia, eficiencia, eficacia, resultados e impacto de los programas y generar propuestas, soluciones y conclusiones que contribuyan al mejoramiento de los programas vigentes, así como a la planeación e instrumentación de nuevos.

Permite medir el progreso, la naturaleza y los alcances de sus beneficios, distinguiendo el impacto diferenciado que tienen entre las mujeres y los hombres.

Los compromisos adquiridos por el estado mexicano en la CEDAW implican la responsabilidad de generar y mejorar datos estadísticos y profundizar el análisis de todas las formas de discriminación contra las mujeres en general y, en particular, contra las mujeres de determinados grupos en situación de mayor desventaja.

Por su parte la Plataforma de Acción de Beijing (1995) reconoce la importancia de los datos y las estadísticas en cada una de estas áreas para informar el diseño de políticas públicas y evaluar el progreso hacia el logro de la igualdad de género.

Asimismo, los CSW58 (2014) establece la necesidad de crear y fortalecer mecanismos nacionales de supervisión y evaluación para analizar políticas y programas dedicados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para mujeres y niñas, y promover el intercambio de mejores prácticas.

6. Involucrados en elaboración

► Responsable del Programa

Nombre:

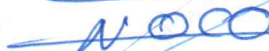
Luis Gerardo Tinoco Guzmán

Dependencia:

IMUG

Cargo:

IMUG



Firma

► Enlace DyE

Nombre:

Mauricio Valtierra Vargas

Dependencia:

IMUG

Cargo:

IMUG



Firma

Evidencia y Difusión de mejoras

▸ Capturista

Nombre:

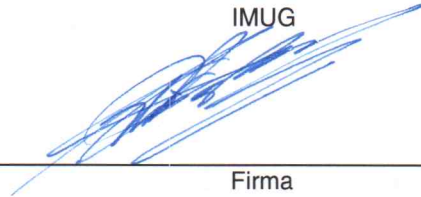
Víctor Eduardo Granados Silva

Dependencia:

IMUG

Cargo:

IMUG



Firma